



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 703 -2025-MPT

Trujillo, 29 SEP 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo se regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia y señala lo siguiente:
(...)

Artículo 3.- Naturaleza jurídica

3.1 Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera.

3.2 Las Sociedades de Beneficencia son creadas por Ley, previo informe favorable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y se encuentran bajo su rectoría;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 128-2019-MIMP, se aprueba los lineamientos para la designación y remoción de los miembros del Directorio y Gerente General de las Sociedades de Beneficencia;

Que, el Despacho de Alcaldía, ha creído pertinente designar a partir de la fecha al **Mg. HORACIO ALEXANDER ALVA VILLARREAL** identificado con DNI N° 18137084, como **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO**;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Mg. HORACIO ALEXANDER ALVA VILLARREAL identificado con DNI N° 18137084, como **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TRUJILLO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las partes involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
GM
SBT
Interesados
Archivo
lcr1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Abog. Mario C. Reyna Rodríguez
Alcalde